

J - 02

**MATERIA: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES CON PAGO EN EJERCICIOS FUTUROS**

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<b>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</b>			
<b>Devengamiento de obligaciones financieras</b>			
– Adquisición de activos intangibles, según la documentación sustentatoria correspondiente.			
15101	Programas y Licencias Computacionales	XXX	
15102	Sistemas de Información	XXX	
15103	Páginas WEB	XXX	
15104	Patentes y Derechos de Autor	XXX	
15105	Derechos de Aprovechamiento de Aguas	XXX	
15199	Otros Activos Intangibles	XXX	
21529	C x P Adquisición de Activos No Financieros <sup>1</sup>		XXX
– Desembolsos necesarios para que el activo pueda operar.			
15101	Programas y Licencias Computacionales	XXX	
15102	Sistemas de Información	XXX	
15103	Páginas WEB	XXX	
15104	Patentes y Derechos de Autor	XXX	
15105	Derechos de Aprovechamiento de Aguas	XXX	
15199	Otros Activos Intangibles	XXX	
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo <sup>1</sup>		XXX
<b>Pago de obligaciones financieras</b>			
– Egreso de fondos en el ejercicio vigente correspondientes a los desembolsos necesarios para que el activo pueda operar.			
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo <sup>1</sup>	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX
<b>a) Por la cuota que corresponda al ejercicio actual.</b>			
– Pago de los recursos por la adquisición de activos intangibles.			
21529	C x P Adquisición de Activos No Financieros <sup>1</sup>	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX

J - 02

**MATERIA: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES CON PAGO EN EJERCICIOS FUTUROS**

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<b><u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u></b>			
<b>Devengamiento del derecho financiero</b>			
<b>b) Por las cuotas que corresponden a ejercicio(s) futuro(s).</b>			
– Derecho financiero proveniente de financiamiento otorgado por terceros cuyo pago se ha convenido efectuarlo en ejercicios futuros.			
1151401003	C x C Endeudamiento – Endeudamiento Interno - Créditos de Proveedores	XXX	
23115	Créditos de Proveedores Nacionales a Largo Plazo		XXX
<b>Percepción y pago presupuestario</b>			
– Pago de la obligación financiera mediante compensación con el financiamiento de créditos.			
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros <sup>1</sup>	XXX	
1151401003	C x C Endeudamiento – Endeudamiento Interno - Créditos de Proveedores		XXX
<b><u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u></b>			
<b>Costos de transacción directamente atribuibles al crédito</b>			
– Reconocimiento de los costos de la transacción.			
53210	Servicios Financieros y de Seguros	XXX	
23115	Créditos de Proveedores Nacionales a Largo Plazo		XXX
<b>Al término del periodo o al momento del pago de la cuota</b>			
– Reconocimiento de los intereses por pagar.			
53301	Intereses Deuda Interna	XXX	
2311203	Intereses Devengados y no pagados por Deuda Interna por Créditos de Proveedores Nacionales		XXX

J - 02

**MATERIA: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES CON PAGO EN EJERCICIOS FUTUROS**

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<b><u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u></b>			
<b>Al 31 de diciembre</b>			
<b>Reclasificación de cuenta según su vigencia</b>			
– Traspaso de parte de la deuda de largo plazo a corto plazo.			
23115	Créditos de Proveedores Nacionales a Largo Plazo	XXX	
23103	Créditos de Proveedores Nacionales a Corto Plazo		XXX
<b>Ejercicio(s) siguiente(s)</b>			
<b><u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u></b>			
<b>Devengamiento de obligaciones financieras</b>			
– Obligación por pagar amortización de capital e intereses.			
23103	Créditos de Proveedores Nacionales a Corto Plazo	XXX	
2311203	Intereses Devengados y no Pagados por Deuda Interna por Créditos de Proveedores Nacionales	XXX	
2153401003	C x P Servicio de la Deuda – Amortización Deuda Interna – Créditos de Proveedores		XXX
2153403003	C x P Servicio de la Deuda – Intereses Deuda Interna – Créditos de Proveedores		XXX
<b>Pago de obligaciones Financieras</b>			
– Egreso de fondos.			
2153401003	C x P Servicio de la Deuda – Amortización Deuda Interna – Créditos de Proveedores	XXX	
2153403003	C x P Servicio de la Deuda – Intereses Deuda Interna – Créditos de Proveedores	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX

J - 02

**MATERIA:** ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES CON PAGO EN EJERCICIOS FUTUROS**NOTAS EXPLICATIVAS:**

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en las normas de Activos Intangibles e Instrumentos Financieros.
- El presente procedimiento debe utilizarse por las instituciones públicas que están autorizadas legalmente para adquirir a plazo, considerando lo establecido en el artículo 63, letra e) y artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, de 2006 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La percepción y pago presupuestario constituye una operación ficta, que al momento de su ocurrencia no genera modificación en las disponibilidades.
- Las municipalidades necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título del bien arrendado y para celebrar cualquier tipo de contratos o convenios que originen obligaciones de pago a futuro por la obtención de la propiedad o, el uso y goce de ciertos bienes, y determinados servicios. Lo anterior según lo establece el art. 14 de la Ley 20.128, de 2006, Sobre Responsabilidad Fiscal, en concordancia con el art. 50, de Ley N° 18.695, de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las cuentas con índice<sup>1</sup> deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.